

## **ACTA 31-2021**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:40 horas del DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto; Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 31-2021**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

**1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 31-2021**

**2º. Lectura y aprobación del Acta Número 30-2021**

**3º. Informaciones**

**3.1 Informaciones Del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

3.1.1 Convocatoria a Elección de Rector a la Universidad de San Carlos de Guatemala

3.1.2 Consejo Nacional de Salud

3.1.3 Emprendimiento USAC

3.1.4 Revisión del informe de avances del compromiso de mejoramiento de la carrera de Química Biológica

**3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

3.2.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.2.2 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

**3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

3.3.1 Informe del IX Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Toxicología "Farmacéuticos contribuyendo al estudio de la toxicología"

**4º. Asuntos Académicos**

4.1 Solicitud de vacaciones de la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo

4.2 Calificación de méritos académicos e informe de actividades 2020 de la Licenciada Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de Moreira.

4.3 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad en el Segundo Semestre 2021

4.4 Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**5º. Audiencias**

5.1 Caso Estudiante Lizeth Adriana Solís Osorio, 16:00 horas.

5.2 Licenciado Hugo Sotoj, Contraloría General de Cuentas

**6º. Solicitudes de Estudiantes**

6.1 Solicitud de equivalencias del estudiante Daniel Augusto Roca Mancilla

6.2 Solicitud de asignación de cursos

6.2.1 David Rodrigo Solís Castellanos

6.2.2 María Alexandra Cornejo Navarro

6.2.3 Henry André Menéndez Castillo

6.2.4 Carlos Javier Morales Chavarría

6.2.5 Rebeca Mishell Aguilar Camposeco

6.2.6 Marco Vinicio Enríquez Pérez

6.2.7 Mildred Marisol Chopox Cujcuy

6.2.8 Valeria Gabriela Méndez López

6.2.9 Jarod Aramis Morales Solórzano

6.2.10 Arlin Yomara Zepeda Juárez

6.2.11 Bresly Marilu Pérez Jiménez

6.2.12 Paula Gabriela Calderón Barreno

**7º. Solicitudes de Licencias**

7.1 Marvin Enrique Rosales Peche

7.2 Karla Fidelia De León Rodríguez

7.3 Andrea Sofia Ramirez Palacios

7.4 Andrea Sofia Ramirez Palacios

7.5 Jenyfer Patricia Del Pilar Jolon

7.6 Edna Lucrecia Lone Leiva

**8º. Asuntos Varios**

8.1 Hallazgo No.15 Expedientes Incompletos Del Personal

**9º. Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Centro de Estudios Conservacionistas -Cecon-, Unidad Ejecutora 37**

**10º. Nombramiento de Decano en Funciones**

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 30-2021 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 30-2021.

**TERCERO  
INFORMACIONES**

**3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

**3.1.1 Convocatoria a Elección de Rector a la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Informa que, el día de hoy se publicó la Convocatoria a Elección de Rector a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en dos medios de comunicación escrita de amplia circulación para elegir cuerpos electorales para la elección de Rector, dirigida a las 10 facultades y 14 Colegios de profesionales, a realizarse el 27 de abril de 2022.

**Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2 Consejo Nacional de Salud**

Informa que, fue convocado el Consejo Nacional de Salud, por el Doctor Francisco Coma, Ministro de Salud, en el que se informó que se modificará el cálculo para la determinación del semáforo de los casos de Pandemia COVID-19 y se considere también como indicador la vacunación. El Doctor Coma, informó que se implementarán campañas de divulgación dirigida principalmente a los sectores que han manifestado su desacuerdo con la vacunación.

**Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.**

**3.1.3 Emprendimiento USAC**

Informa que, el día de hoy inició la Feria de emprendimiento USAC 2022, en línea, en la que se puede acceder y comprar los diferentes productos que están presentando.

**Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.**

**3.1.4 Revisión del informe de avances del compromiso de mejoramiento de la carrera de Química Biológica**

Informa que, se ha recibido el acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación; en el que se dio por recibido y aprobó el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera de Química Biológica; se remitieron también las recomendaciones a incluir en el Informe de Revisión de ACCM.

**Junta Directiva, conoce y acuerda:**

**3.1.3.1** Darse por enterada.

**3.1.3.2** Felicitar a la Escuela de Química Biológica, por el trabajo realizado con el fin de cumplir con el Compromiso de Mejoramiento de la carrera de Química Biológica.

**3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

**3.2.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo**

Informa que, se ha comunicado con una estudiante de EPS que indica que está siendo víctima de acoso en su área de práctica; por lo que solicitó ser reubicada; informa que a la fecha el Programa de EDC, la retiró del área de práctica y se encuentra en espera de la asignación de una nueva área.

**Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.**

**3.2.2 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero**

Informa que, el miércoles se realizó la elección de la Junta Directiva Comisión de Ambiente de CINYT, de forma diferente ya que la elección se realizó posterior a lo normado, debido a que no había propuestas de los miembros de la comisión para conformar la Junta Directiva, por lo que se integró por instituciones y no por representantes, luego de las consultas realizadas a la Secretaría y a Jurídico de la misma.

**Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.**

**3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

**3.3.1 Informe del IX Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica:**

**Toxicología "Farmacéuticos contribuyendo al estudio de la toxicología"**

Se recibe oficio con referencia REF.EQF.424.10.2021 en fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que hace entrega del informe del IX Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Toxicología "Farmacéuticos contribuyendo al estudio de la toxicología"; como parte de las actividades programadas para conmemorar el centenario del Departamento de Toxicología "Julio Valladares Márquez".

La M.A. Martínez Cano, informa que el congreso se realizó el 23 y 24 de septiembre del presente año, que por segundo año consecutivo se realizó en modalidad virtual; en el que participaron el día jueves 226 personas en la jornada matutina y 235 personas en la jornada vespertina; y el día viernes 231 personas en la jornada matutina y 217 personas en la jornada vespertina. Así también, agradece el apoyo brindado a los miembros de la Junta Directiva para la realización del evento.

**Junta Directiva, conoce y acuerda:**

**3.3.1** Dar por recibido del informe del IX Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Toxicología "Farmacéuticos contribuyendo al estudio de la toxicología".

**3.3.2** Agradecer y felicitar a la Escuela de Química Farmacéutica, por la organización del IX Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Toxicología "Farmacéuticos contribuyendo al estudio de la toxicología".

**CUARTO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Solicitud de vacaciones de la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo**

Se recibe oficio con referencia REF.EQF.425.10.2021 en fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el solicita autorización para reposición de vacaciones pendiente a la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de

Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, correspondiente al mes de junio del presente año.

La M.A. Martínez Cano, adjunta oficio con referencia DT.81.10.2021 con fecha 01 de octubre de 2021, suscrito por la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología, en el que solicita la posibilidad de autorizar que durante las semanas del 8 al 12 de noviembre, del 15 al 19 de noviembre y del 29 al 30 de noviembre, se le permita tomar las vacaciones del mes de junio de 2021, que no tomó debido a las actividades propias del Departamento de Toxicología, consistente en la atención del número de emergencia a intoxicaciones, consultas y conferencias pendientes de resolver, así como participar en las reuniones de comisiones de la Facultad en las que ha sido nombrada. La M.Sc. Guzmán Quilo, indica que durante el tiempo de vacaciones procurará estar alerta por si surgiera alguna actividad extraordinaria y sugiere que sea nombrada la Licenciada Mayté Donis de Recinos, para sustituirla.

**Junta Directiva**, con base en el Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No. 41-2000 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 2000 y el Punto DÉCIMO SEXTO del Acta No. 03-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de enero de 2001, tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.Sc. Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica y la M.A. Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:**

**4.1.1** Autorizar a la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Profesora Titular y Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica el período de vacaciones del 8 al 12 de noviembre, del 15 al 19 de noviembre y del 29 al 30 de noviembre de 2021.

**4.1.2** Solicitar a la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Profesora Titular y Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, apegarse a las disposiciones contenidas en el Punto DÉCIMO SEXTO del Acta No. 03-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de enero de 2001 en relación a informar al inicio de cada año la programación de vacaciones.

**4.1.3** Encomendar a la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, presentar la programación de vacaciones del personal académico afecto al Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No. 41-2000 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 2000 y el Punto DÉCIMO SEXTO del Acta No. 03-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de enero de 2001, al inicio de cada año.

**4.2 Calificación de méritos académicos e informe de actividades 2020 de la Licenciada Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de Moreira.**

Se recibe oficio con referencia REF.CED.039-2021 en fecha 05 de octubre de 2021, suscrita por el Ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, Secretario del Consejo de Evaluación Docente -CED-, en el que envía para su conocimiento y efectos, la transcripción del Punto 4, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.3 del Acta No. 04-2021 de sesión celebrada por el CED en la modalidad a distancia, el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, copiado textualmente:

**“4. EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE**

**4.3 Calificación de méritos académicos e informes de actividades 2020.**

**4.3.4 Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de Moreira, registro de personal No. 980731, profesora universitaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (Expediente CED 2021-055).** Se conoce nota identificada como REF.COMIVAL.050.04.21.Of., del 28 de abril de 2021, en la que los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Licda. Diana Pinagel, Coordinadora, Lic. Carlos Salazar, Secretario y Dr. Rodrigo Castañeda, Vocal, consultan sobre la calificación de informe de actividades sin firma del jefe inmediato, correspondiente al año 2020, presentado por la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de Moreira; asimismo, indican que cumplió con los mecanismos y fecha establecidos para la entrega del informe. Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA:**

**4.3.4.1** Recomendar a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que la situación con la profesora Cortéz Dávila de Moreira, se resuelva mediante los mecanismos correspondientes, ya que se considera que el problema es interno.

**4.3.4.2** Recordar a la Junta Directiva y a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, lo acordado por este Consejo en el Punto Sexto del Acta 03-2016, que en su parte conducente literalmente dice: "...Establecer que, a partir del presente año, la calificación de informe de actividades debe tener el visto bueno del jefe inmediato y anexar el proyecto de investigación y el grado de avance del mismo."

**Junta Directiva**, tomando en cuenta el Punto 4, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.3 del Acta No. 04-2021 de sesión celebrada por el CED en la modalidad a distancia, el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, **acuerda:** solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, opinión con respecto a la consulta realizada por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con respecto a la calificación de informe de actividades sin firma del jefe inmediato, presentado por la Licenciada Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de

Moreira, Profesora Titular del Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-.

#### **4.3 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad en el Segundo Semestre 2021**

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que ha recibido el reporte de la Carga Académica del personal docente de la Facultad, para el segundo semestre 2021, indica que el promedio de la carga académica del personal docente de la Facultad es de 99.96%.

La Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que se encuentra pendiente la carga académica de la M.A. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de Moreira.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la información presentada por la Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda**:

**4.3.1** Avalar la carga académica del personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el segundo semestre 2021.

**4.3.2** Encomendar a los Directores de Escuela, Programas y Coordinadores de Área, que la carga académica del personal docente a su cargo sea uniforme.

#### **4.4 Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

##### **Antecedentes:**

En Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 20 de agosto de 2020, conoció el Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y acordó: trasladar a los Directores de Escuela, Programas y Coordinaciones de Áreas, para que realicen las observaciones correspondientes y envíen dichas observaciones en fecha que no exceda el miércoles 30 de septiembre de 2020.

En Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1.2 del Acta No. 43-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de noviembre de 2020, encomendó a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad, integrar los aportes de todas las Escuelas, para conocimiento y tratamiento en sesión posterior.

##### **Asunto:**

Se recibe oficio con referencia SAF.No.339.10.2021 en fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, en la que presenta el Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la que se han integrado los aportes de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición.

**NORMATIVO DE EQUIVALENCIA ACADÉMICA  
POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y  
FARMACIA**

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

**CONSIDERANDO**

- Que, para el cumplimiento de sus fines, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia tiene, de conformidad con la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la atribución de otorgar Títulos Profesionales y Grados Académicos.
- Que, según el Artículo 32, literal "c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), corresponde a la Universidad, por medio de sus Unidades Académicas el intercambio de profesores, alumnos y publicaciones con las Universidades y Centros de Estudios, nacionales y extranjeros.
- Que, los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos, regulan los elementos de objetividad, integridad y flexibilidad que debe prevalecer en la evaluación y promoción de los estudiantes de esta Casa de Estudios, de tal manera que para efectos de evaluación del rendimiento educativo, deberá tomarse en cuenta las actividades y experiencias de aprendizaje que ha llevado a cabo el estudiante durante el desarrollo del programa de estudios.
- Que, el Artículo 61 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, establece que los casos no previstos en dicho Normativo serán resueltos por Junta Directiva de la Facultad.
- Que, las cinco carreras de licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se encuentran desarrollando procesos de reacreditación, siendo la movilidad estudiantil una acción importante que fortalece la flexibilidad curricular como criterio a tomar en cuenta como un proceso de mejora para cumplir con dicha reacreditación.
- Que, en universidades y centros de investigación de otros países se cuenta con una mayor cantidad de recursos en infraestructura y equipos, lo que permite que los estudiantes al tener una experiencia directa con los mismos, pueden conocer y experimentar en forma directa los avances de la ciencia y la tecnología.
- Que, para sistematizar adecuadamente en la Facultad, el proceso de equivalencia académica por movilidad estudiantil en las carreras que ofrece a

nivel de Licenciatura, se hace necesario contar con el normativo correspondiente.

### **CAPITULO I**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1** Este Normativo establece los mecanismos para la equivalencia académica por movilidad estudiantil del estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Artículo 2** La Facultad otorgará la equivalencia académica de las actividades realizadas por movilidad estudiantil a quienes acrediten haber cumplido con todos los requisitos previstos en este Normativo, así como con lo establecido en la planificación de la actividad a realizar.

**Artículo 3** El presente Normativo es de aplicabilidad en todas las carreras de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Artículo 4** Definiciones.

- a. **Movilidad Estudiantil:** Participación de estudiantes en actividades académicas o de formación complementaria que se realizan en otra universidad o centro de investigación nacional o en el extranjero; en forma virtual, semipresencial o presencial.
- b. **Equivalencia académica:** Es el reconocimiento del avance académico del estudiante por su participación satisfactoria en una actividad de movilidad estudiantil.

### **CAPITULO II**

#### **Movilidad Estudiantil**

**Artículo 5** Actividades consideradas como movilidad estudiantil:

- a. Cursos cortos con duración de 8 a 40 horas. Incluye todo tipo de cursos que complementen los contenidos, objetivos, competencias y/o perfil de egreso del pensum de estudios vigente.
- b. Cursos largos con duración de 41 a 150 horas cada uno, en un período de 15 días a 6 meses. Incluye todo tipo de cursos que sean equivalentes a una fracción o a la totalidad de créditos de un curso o todos los cursos de un semestre, así como tener relación con los contenidos, objetivos, competencias y/o perfil de egreso del pensum vigente.
- c. Intercambio académico: participación de un estudiante en una fracción o en la totalidad de los cursos y/o actividades académicas en otra universidad o centro de investigación en un período de 5 días a 3 meses.
- d. Pasantía: participación de un estudiante como invitado en un centro de investigación, en un período de 5 días a 3 meses.
- e. Congreso, Seminario y/o Convención: actividad nacional o internacional, a desarrollarse en Guatemala o en el extranjero, de presentación de avances académicos, científicos y/o tecnológicos, en la materia de cada una de las carreras de la Facultad u otras relacionadas. Con una duración de

1 a 8 días.

- f. Asamblea: actividad de organizaciones o instituciones estudiantiles a realizarse en el extranjero, con una duración de 1 a 8 días.

**Artículo 6** Requisitos:

- a. La universidad o centro de investigación en donde se realizará la movilidad estudiantil, debe ser de reconocido prestigio a nivel nacional o internacional.
- b. El estudiante que desee realizar una actividad de movilidad estudiantil debe estar inscrito en el ciclo lectivo correspondiente, tener aprobado la totalidad de cursos de primer año y no tener ningún tipo de sanción o medida disciplinaria.
- c. Contar con un documento que acredite la aceptación por parte de la universidad o centro de investigación en donde se desea realizar la movilidad estudiantil. La gestión para la aceptación del estudiante por parte de una universidad o centro de investigación extranjero, la realiza el estudiante interesado.
- d. Para los cursos largos, por ser equivalentes a uno o a la totalidad de cursos de un semestre, se debe considerar lo siguiente: el curso o cursos, deben ser relacionados al pensum vigente y por lo menos con un 60% de similitud en contenidos al curso equivalente, además de tener aprobados los prerrequisitos respectivos, demostrando que se aprenderán temas de conocimientos y tecnología avanzada que no se cuenta en Guatemala. Dichos estudios deben realizarse en una universidad extranjera de reconocido prestigio y en instalaciones fuera de Guatemala. La evaluación correspondiente la debe realizar el Jefe de Departamento o Coordinador de Área, según corresponda.

**Artículo 7** De la autorización para realizar la movilidad estudiantil:

El estudiante que desee realizar equivalencia académica por una actividad de movilidad estudiantil debe llenar el "Formulario de solicitud de equivalencia académica por movilidad estudiantil", el cual debe entregar en Control Académico de la Facultad, por lo menos con un mes de anticipación, desde donde se realizará el procedimiento correspondiente para la autorización de la siguiente manera:

- i. Las actividades de movilidad académica estudiantil, de 08 a 40 horas, de 01 a 05 días, lo autoriza el Director de Escuela correspondiente.
- ii. Las actividades de movilidad académica estudiantil, de 41 a 150 horas, de 06 días a 03 meses, lo autoriza la Junta Directiva de la Facultad.

### **CAPITULO III**

#### **Equivalencia Académica**

**Artículo 8** La equivalencia académica se atenderá de la siguiente forma:

- i. Cursos cortos, congresos, seminarios, convenciones y asambleas: Todos los profesores y auxiliares de

- cátedra de cursos asignados por estudiantes que tengan la autorización correspondiente, deben permitir la realización de cualquier actividad de evaluación o entrega de tareas o trabajos, en fecha que no exceda una semana después de concluida la actividad en la que participó el estudiante. Así mismo, la asistencia a actividades regulares durante el período de la actividad de movilidad académico, no será considerada para el cálculo final de la misma. Para el efecto, el estudiante debe presentar a cada profesor la constancia de participación en la actividad de movilidad estudiantil al incorporarse a las actividades académicas. Los exámenes finales y/o de recuperación no son reprogramables.
- ii. Intercambio académico o pasantía menor a un mes: Todos los profesores y auxiliares de cátedra de cursos asignados por estudiantes que tengan la autorización correspondiente, deben permitir la realización de cualquier actividad de evaluación o entrega de tareas o trabajos, en fecha que no exceda una semana después de concluida la actividad en la que participó el estudiante. Para el efecto el estudiante debe presentar a cada profesor la constancia de participación en la actividad de movilidad estudiantil. Los exámenes finales y/o de recuperación no son reprogramables.
  - iii. Intercambio académico o pasantía mayor a un mes: Todos los profesores y auxiliares de cátedra de cursos asignados por estudiantes que tengan la autorización correspondiente, deberán considerar lo trabajado por el estudiante antes y/o después de la actividad de movilidad estudiantil para fines de cálculo de la zona del curso. Para el efecto el estudiante deberá entregar la constancia de participación y un informe detallado que incluya todo lo realizado con la evidencia documental correspondiente y que incluya el visto bueno con nombre y firma de la persona responsable en el lugar de la actividad y del Director de Escuela correspondiente. Los exámenes finales y/o de recuperación no son reprogramables.
  - iv. Cursos largos: Para el efecto el estudiante debe presentar certificación de aprobación del curso de la universidad respectiva que incluya cuál es el criterio de aprobación y la definición de crédito académico, dicho documento debe contar con los pases de ley relacionados a estudios en el extranjero. Así mismo, el estudiante debe presentar un informe detallado de las actividades realizadas y que incluya el visto bueno con nombre y firma de la persona responsable en el lugar de la actividad y del Director de Escuela correspondiente. La nota del curso o de los cursos equivalentes, será la consignada en dicho certificado y en los casos en que sea necesario deberá realizarse la conversión a la escala de 100 puntos.

**CAPITULO IV  
Disposiciones finales**

**Artículo 9 Interpretación**

Interpretaciones a este Normativo y casos no previstos, serán resueltos por Junta Directiva de la Facultad.

**Artículo 10 Vigencia**

El presente Normativo entrará en vigencia al ser aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Junta Directiva**, luego de un amplio análisis y discusión, y en apoyo a los procesos académicos y los planes de mejora de las carreras de la Facultad, **acuerda:** aprobar el Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**QUINTO  
AUDIENCIAS**

**5.1 Caso Estudiante Lizeth Adriana Solís Osorio, 16:00 horas.**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida a la Bachiller Lizeth Adriana Solís Osorio, le informa que la audiencia se debe a la presentación de un documento de asignación presentado al Departamento de Control Académico.

La Bachiller Solís Osorio, informa que el 13 de septiembre el profesor entregó notas y le indicaba que tenía problemas de asignación; al día siguiente buscó la constancia de asignación que le apareció en blanco, con una amiga que le indicó que probablemente tenía problemas de conexión. Por lo que se abocó al Departamento de Control Académico, para resolver su problema.

Ella indica que, si estaba asignada, que imprimió su constancia en la fecha que se asignó y la escaneó con su celular y la envió.

El M.A. Oliva Soto, le pregunta ¿tú hiciste tu gestión en línea? Ella responde que sí.

Luego pregunta ¿tú modificaste o editaste la constancia? La Bachiller indica que no, que únicamente la imprimió.

El Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercer, indica que si ha verificado el código único de la constancia que presentó; la Bachiller Solís, indica que no lo ha hecho es porque no había tenido ningún problema.

El M.A. Oliva Soto, le indica que las constancias tienen códigos de verificación de las calidades de los documentos emitidos por el Departamento de Control Académico.

La Bachiller indica, que lo único diferente es que cuando ingresó a la página de Control Académico su usuario estaba abierto.

**Junta Directiva, conoce y acuerda:** solicitar a la Bachiller Lizeth Adriana Solís Osorio, presente la constancia de asignación que imprimió al finalizar el proceso de asignación, en fecha que no exceda el 22 de octubre de 2021.

**5.2 Licenciado Hugo Sotoj, Contraloría General de Cuentas**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida al Licenciado Hugo Sotoj, auditor gubernamental nombrado por la Contraloría General de Cuentas; y le da el uso de la palabra.

El Licenciado Sotoj, informa sobre los procesos que se encuentra auditando actualmente, el personal de la Facultad, los expedientes del personal que labora en la Facultad y el inventario de la misma; así también presentó sus observaciones e indicó que presentará en los próximos días su informe.

**Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.**

**SEXTO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**6.1 Solicitud de equivalencias del estudiante Daniel Augusto Roca Mancilla**

**Antecedentes:** En fecha 13 de abril de 2021 se recibe expediente No. 0020-2021 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante Daniel Augusto Roca Mancilla, Registro Académico 201500174 y CUI 3001469570101 de Escuela de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE. 039.08.2021, en fecha 30 de agosto de 2021, suscrito por la Licenciada Roxana Aroche Sandoval Jefa de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante Daniel Augusto Roca Mancilla, Registro Académico 201500174 y CUI 3001469570101 de la carrera de carrera de Química Biológica.

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la Licenciada Roxana Aroche Sandoval Jefa de Control Académico **acuerda:** informar al Bachiller Daniel Augusto Roca Mancilla, Registro Académico 201500174 y CUI 3001469570101 de la carrera de carrera de Química Biológica, que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA.**

**6.2 Solicitud de asignación de cursos**

**6.2.1 David Rodrigo Solís Castellanos**

Se recibe oficios sin referencia en fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por el Bachiller David Rodrigo Solís Castellanos, CUI 3026751240104, Registro académico 202100905 de la carrera de Química Biológica; en el que solicitar asignación extemporánea a los cursos de biología II, Física I, Matemática II, Metodología II y

Sociología I por el motivo de que no pude realizar dicho proceso en las fechas establecidas por motivos de mudanza y problemas personales.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Solís Castellanos y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda**:

**6.2.1.1** Hacer un llamado de atención al Bachiller David Rodrigo Solís Castellanos, CUI 3026751240104, Registro académico 202100905 de la carrera de Química Biológica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.1.2** Autorizar por única vez al Bachiller David Rodrigo Solís Castellanos, CUI 3026751240104, Registro académico 202100905 de la carrera de Química Biológica, la asignación de los cursos de Biología General II, Física I, Matemática III, Metodología de la Investigación I y Sociología I para el presente semestre.

**6.2.2 María Alexandra Cornejo Navarro**

Se recibe oficios sin referencia en fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por la Bachiller María Alexandra Cornejo Navarro, CUI 3006381750101, Registro Académico 202101400 de la carrera de Química Biológica; en el que solicita poder asignarse al segundo semestre ya que tuvo inconvenientes, al ingresar a la página para asignarme en las fechas establecidas solamente me aparecía una hoja donde decía que yo estaba asignada y había hecho mi depósito dicha hoja es de enero.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Cornejo Navarro y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda**:

**6.2.2.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller María Alexandra Cornejo Navarro, CUI 3006381750101, Registro Académico 202101400 de la carrera de Química Biológica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.2.2** Autorizar por única vez a la Bachiller María Alexandra Cornejo Navarro, CUI 3006381750101, Registro Académico 202101400 de la carrera de Química Biológica, la asignación de los cursos de segundo ciclo para el presente semestre.

**6.2.3 Henry André Menéndez Castillo**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Bachiller Henry André Menéndez Castillo, CUI 3350709300901, Registro académico 201701219 de la carrera de Biología, en la que solicita se le conceda una asignación extemporánea para los cursos de Bioquímica II y Microbiología del sexto ciclo de la carrera de Biología, indica que no realizó la asignación en las fechas establecidas debido a problemas de salud.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Menéndez Castillo y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda**:

**6.2.3.1** Hacer un llamado de atención al Bachiller Henry André Menéndez Castillo, CUI 3350709300901, Registro académico 201701219 de la carrera de Biología; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.3.2** Autorizar por única vez al Bachiller Henry André Menéndez Castillo, CUI 3350709300901, Registro académico 201701219 de la carrera de Biología, la asignación de los cursos de Bioquímica II y Microbiología, para el presente semestre.

**6.2.4 Carlos Javier Morales Chavarría**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Bachiller Carlos Javier Morales Chavarría, CUI 2520500611601, Registro académico 201213364 de la carrera de Química; en el que solicita la asignación extemporánea para el segundo semestre 2021 de los cursos de Gerencia y Garantía de la Calidad y Fisicoquímica II; informa que no se asignó los cursos pues en el mes de agosto se le notificó que un familiar se encontraba enfermo y colaboró con su familia para el cuidado del mismo. Indica que se organizó para tener tiempo libre en las semanas de parciales, pero olvidó la fecha de las asignaciones.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Morales Chavarría y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda**: autorizar por única vez al Bachiller Carlos Javier Morales Chavarría, CUI 2520500611601, Registro académico 201213364 de la carrera de Química, la asignación de los cursos de Gerencia y Garantía de la Calidad y Fisicoquímica II, para el presente semestre.

**6.2.5 Rebeca Mishell Aguilar Camposeco**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por la Bachiller Rebeca Mishell Aguilar Camposeco, CUI 3350 9259 40901, Registro académico 201906632 de la carrera de Química Biológica, en el que solicita la asignación del curso de Química General II; indica que no se asignó cursos pues no se percató de la fecha debido a cambio de domicilio de la Ciudad de Guatemala a Quetzaltenango.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Aguilar Camposeco y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda**:

**6.2.5.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller Rebeca Mishell Aguilar Camposeco, CUI 3350 9259 40901, Registro académico 201906632 de la carrera de Química Biológica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas

establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.5.2** Autorizar por única vez a la Bachiller Rebeca Mishell Aguilar Camposeco, CUI 3350 9259 40901, Registro académico 201906632 de la carrera de Química Biológica, la asignación de cursos de segundo ciclo para el presente semestre.

**6.2.6 Marco Vinicio Enríquez Pérez**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez, CUI 2149489190101, Registro académico 201110451 de la carrera de Química Farmacéutica, en el que solicita la asignación del curso de Química Orgánica II, Física III, Estadística y Análisis Inorgánico II, de forma extemporánea debido a que no aparece asignado; indica que no se explica cómo sucedió.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Enríquez Pérez y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda:**

**6.2.6.1** Hacer un llamado de atención al Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez, CUI 2149489190101, Registro académico 201110451 de la carrera de Química Farmacéutica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.6.2** Autorizar por única vez al Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez, CUI 2149489190101, Registro académico 201110451 de la carrera de Química Farmacéutica, la asignación de los cursos de Química Orgánica II, Física III, Estadística y Análisis Inorgánico II, para el presente semestre.

**6.2.7 Mildred Marisol Chopox Cujcuy**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por la Bachiller Mildred Marisol Chopox Cujcuy, CUI 2638514780401, Registro académico 200917438 de la carrera de Química Biológica, en el que solicita la asignación del curso de Inmunohematología y Banco de Sangre; indica que no se asignó cursos pues no se logró ingresar a su usuario en la página de Control Académico, escribió un correo y no recibió respuesta, y luego lo olvidó hasta que su docente le informó que no estaba asignada se comunicó nuevamente y se le indicó que debía realizar su solicitud ante la Junta Directiva.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Chopox Cujcuy y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda:**

**6.2.7.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller Mildred Marisol Chopox Cujcuy, CUI 2638514780401, Registro académico 200917438 de la carrera de Química

Biológica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.7.2** Autorizar por única vez a la Bachiller Mildred Marisol Chopox Cujcuy, CUI 2638514780401, Registro académico 200917438 de la carrera de Química Biológica, la asignación del curso de Inmunohematología y Banco de Sangre para el presente semestre.

**6.2.8 Valeria Gabriela Méndez López**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por la Bachiller Valeria Gabriela Méndez López, CUI 3257147460401, Registro académico 202112938 de la carrera de Química Farmacéutica, en el que solicita la asignación de los cursos de Química General II, Biología General II, Física I y Sociología I; indica que no se asignó cursos porque confundió la asignación de sección con la asignación de cursos.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Méndez López y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda:**

**6.2.8.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller Valeria Gabriela Méndez López, CUI 3257147460401, Registro académico 202112938 de la carrera de Química Farmacéutica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.8.2** Autorizar por única vez a la Bachiller Valeria Gabriela Méndez López, CUI 3257147460401, Registro académico 202112938 de la carrera de Química Farmacéutica, la asignación de los cursos de Química General II, Biología General II, Física I y Sociología I, para el presente semestre.

**6.2.9 Jarod Aramís Morales Solórzano**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Bachiller Jarod Aramís Morales Solórzano, CUI 2994005810101, Registro académico 201900829 de la carrera de Nutrición, en el que solicita la asignación de los cursos de Bioestadística I, Psicología II, Tecnología Educativa, Antropología de la alimentación y nutrición, y Química Orgánica II; indica que no se asignó cursos porque confundió la asignación de sección con la asignación de cursos.

**6.2.10 Arlin Yomara Zepeda Juárez**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por la Bachiller Arlin Yomara Zepeda Juárez, CUI 3426569962203, Registro académico 201803881 de la carrera de Nutrición, en el que solicita la asignación del curso de Seguridad Alimentaria y Nutricional; indica que no se asignó en las fechas correspondientes, pero asistió puntualmente a las actividades del curso.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Zepeda Juárez y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda:**

**6.2.10.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller Arlin Yomara Zepeda Juárez, CUI 3426569962203, Registro académico 201803881 de la carrera de Nutrición; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.10.2** Autorizar por única vez a la Bachiller Arlin Yomara Zepeda Juárez, CUI 3426569962203, Registro académico 201803881 de la carrera de Nutrición, la asignación del curso de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el presente semestre.

**6.2.11 Bresly Marilu Pérez Jiménez**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por la Bachiller Bresly Marilu Pérez Jiménez, CUI 3413210792102, Registro académico 202113265 de la carrera de Química Biológica, en el que solicita la asignación de los cursos de Química General II, Biología General II, Física I y Sociología I; indica que no se asignó cursos porque tenía una conexión inestable de internet y no se informó que había asignaciones extemporáneas.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Pérez Jiménez y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda:**

**6.2.11.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller Bresly Marilu Pérez Jiménez, CUI 3413210792102, Registro académico 202113265 de la carrera de Química Biológica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.11.2** Autorizar por única vez a la Bachiller Bresly Marilu Pérez Jiménez, CUI 3413210792102, Registro académico 202113265 de la carrera de Química Biológica, la asignación de los cursos de Química General II, Biología General II, Física I y Sociología I, para el presente semestre.

**6.2.12 Paula Gabriela Calderón Barreno**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por la Bachiller Paula Gabriela Calderón Barreno, CUI 2991165300101, Registro Académico 202109535 de la carrera de Química Farmacéutica, en el que solicita la asignación de los cursos del segundo ciclo; indica que no se asignó cursos porque confundió la asignación de sección con la asignación de cursos.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Calderón Barreno y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda:**

**6.2.12.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller Paula Gabriela Calderón Barreno, CUI 2991165300101, Registro Académico 202109535 de la carrera de Química Farmacéutica; por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2021 de la Facultad.

**6.2.12.2** Autorizar por única vez a la Bachiller Paula Gabriela Calderón Barreno, CUI 2991165300101, Registro Académico 202109535 de la carrera de Química Farmacéutica, la asignación de los cursos de Química General II, Biología General II, Matemática II, Física I y Sociología I, para el presente semestre.

**Junta Directiva, acuerda:** solicitar al Departamento de Control Académico, fortalezca la campaña de divulgación de los procesos académicos a través de los diversos medios de comunicación a los que tiene acceso.

### **SÉPTIMO**

#### **SOLICITUD DE LICENCIAS**

**Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**7.1 MARVIN ENRIQUE ROSALES PECHE**, del puesto que ocupa como COORDINADOR DE ÁREA PROTEGIDA del Centro de Estudios Conservacionistas - CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 115, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.0.11, durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021. **MARVIN ENRIQUE ROSALES PECHE** solicita licencia para OCUPAR OTRA PLAZA, dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**7.2 KARLA FIDELIA DE LEON RODRIGUEZ** del puesto que ocupa como OFICINISTA II de Dirección Central de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 14, partida presupuestal No. 4.1.06.1.01.0.11, durante el período comprendido del 23 de octubre al 31 de diciembre 2021. **KARLA FIDELIA DE LEON RODRIGUEZ** solicita licencia para OCUPAR OTRA PLAZA, Ascenso a la plaza de Asistente Administrativo CECON.

**7.3 ANDREA SOFIA RAMIREZ PALACIOS** del puesto que ocupa como OFICINISTA I de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Dirección Central, Plaza No. 02, partida presupuestal No. 4.1.06.1.01.0.22, durante el período comprendido del 19 de noviembre al 31 de diciembre 2021. **ANDREA SOFIA RAMIREZ PALACIOS** solicita licencia para OCUPAR OTRA PLAZA, COMO SECRETARIA III, EN LA ESCUELA de Biología

**7.4 ANDREA SOFIA RAMIREZ PALACIOS** del puesto que ocupa como OFICINISTA I de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Dirección Central, Plaza No. 03,

partida presupuestal No. 4.1.06.1.01.0.22, durante el período comprendido del 19 de noviembre al 31 de diciembre 2021. **ANDREA SOFIA RAMIREZ PALACIOS** solicita licencia para OCUPAR OTRA PLAZA, COMO SECRETARIA III, EN LA ESCUELA de Biología

**7.5 JENYFER PATRICIA DEL PILAR JOLON** del puesto que ocupa FUERA DE CLASIFICACION de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES, Plaza No. 40, partida presupuestal No. 4.5.06.2.11.0.22, durante el período comprendido del 23 de octubre al 31 de diciembre 2021. **JENYFER PATRICIA DEL PILAR JOLON** solicita licencia para Cubrir la plaza de Oficinista I 8HD en la Tesorería de la Facultad.

**7.6 EDNA LUCRECIA LONE LEIVA** del puesto que ocupa como OFICINISTA I de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Dirección Central, Plaza No. 20, partida presupuestal No. 4.1.06.1.01.0.11, durante el período comprendido del 23 de octubre al 31 de diciembre 2021. **EDNA LUCRECIA LONE LEIVA** solicita licencia para OCUPAR OTRA PLAZA, En la Recepción de la Facultad como Oficinista II, por licencia de la titular.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS VARIOS**

#### **8.1 Hallazgo No.15 Expedientes incompletos del Personal**

Se recibe oficio de referencia REF.TESFAR.249.09.2021, en fecha 27 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Maribel Francisca Tzoc Alvarez, Auxiliar de Tesorero I; en el que informa en relación al Punto Décimo Inciso 10.2 del Acta No. 07-2021 Informe A-1298-2019/018 de Auditoria interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde con referencia al Hallazgo NO.15 Expedientes incompletos del Personal, indican literalmente "a través de pruebas selectivas se verifico los expedientes del personal que fue contratado en el año 2020; se evidencio que fueron tomadas las acciones correspondientes; sin embargo, debido a la situación que se vive ante la pandemia COVID19, no se ha podido actualizar expedientes del personal contratado a indefinido en el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, por lo que la recomendación se considera atendida de forma parcial."; y Hallazgo No. 16 Personal que no presento colegiado activo en el segundo semestre de 2019, en donde indican, que el colegiado activo y la declaración jurada de cargos original sea agregada a los expedientes correspondientes, recomendación que no fue atendida por la situación de Pandemia de COVID19, el hallazgo se desvaneció parcialmente, por lo que al respecto indico lo siguiente:

Para atender las recomendaciones indicadas por el Departamento de Auditoria Interna de la Universidad, en la actualización de los expedientes del personal y la incorporación del colegiado activo y declaración jurada de cargos original en cada

expediente, con fecha 11 de mayo del presente se elaboró la Circular TESHAR 08-2021, firmada y sellada por la Tesorera, Secretaria Adjunta y Decano de la Facultad, y posteriormente en fecha 16 de mayo del presente se envió en forma digital a las direcciones de escuela, secretarías, directores y autoridades, dicha circular iba dirigida a todo el personal docente, administrativo y de servicios nombrado a indefinido, para que del 07 de mayo al 15 de julio del presente, presentaran en original los documentos que se detalló a continuación, los cuales fueron solicitados con base la Actualización Manual de Normas y Procedimientos Modulo 11 "Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 Y 023", Punto 1.3 Normas de Cumplimiento Interno, numeral 6. "La unidad debe contar con un archivo permanente y actualizado de los documentos del personal en relación de dependencia, mismo que debe contener copia del expediente completo y documentos que respaldan el historial laboral".

Así mismo manifiesto, los expedientes no fueron recibidos en su totalidad en el periodo indicado en la circular, por lo que, se dejó un mes posterior de recepción, para que se lograra la mayor cantidad de actualizaciones.

#### DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS AL PERSONAL INDEFINIDO

1. Currículo Vitae, con fotografía, puede ser generado del SIIF.
2. Constancia de Colegiado Activo (Profesionales Administrativos y Docentes).
3. Fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI-(nacionales).
4. Fotocopia de Pasaporte (extranjeros).
5. Fotocopia del título profesional, técnico, nivel medio, primaria o secundaria (personal docente, administrativo y de servicios).
6. Fotocopia de boleto de ornato.
7. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.
8. Certificación de no constar con el Registro Nacional de Agresores Sexuales (según decreto 22-22017) para cuando las labores se realicen con menores de edad.
9. Constancia de Afiliación al IGSS, forma DRPT-54 o fotocopia de carné.
10. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas, actual, desde la vigencia de su nombramiento a indefinido al 31.12.21.
11. Actualización del Sistema de Información Financiera SIIF
12. Declaración Jurada de Cargos.

En el mismo orden que fueron solicitados los documentos, en ese mismo orden se realizó el informe, el cual adjunto a la presente, y en el que se detalla el personal administrativo y personal docente, que presento y no presento los documentos.

En el informe se marcó con "X" los documentos presentados, se indicó con NP los documentos no presentados y con NA los documentos que no aplica presentar por los trabajadores (boleto de ornato, por tener 65 años de edad y Certificación de no constar con el Registro Nacional de Agresores Sexuales por no trabajar con menores de edad). Por lo anterior, hago del conocimiento de ustedes que de las recomendaciones indicadas por Auditoría Interna, ya fueron atendidas en un 90, y lo único pendiente es la incorporación de los documentos en su totalidad a cada expediente, esto a razón que a la fecha de la presente, según oficio REF.CGC-DAS-03-FCCQQYF- 004-2021, enviado por el Licenciado Hugo René Sotoj Monterroso, Auditor Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, solicito en el numeral 2, los expedientes del personal de acuerdo al cuadro adjunto, identificados con su número de orden y debidamente foliados de atrás para adelante (en total 160 expedientes, entre los cuales van expedientes de personal a indefinido). Por lo que, en cuanto termine la intervención del Licenciado Hugo Sotoj, procederé a la incorporación de los documentos actualizados en cada expediente y así doy por finalizada la recomendación indicada por el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

#### **NOVENO**

#### **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 DE LA CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS -CECON-, UNIDAD EJECUTORA 37**

Se recibe oficio con referencia T-CECON 252-21 en fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por la Licenciada Ana Cristina Hernández de Caal, Tesorera, con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, en el que solicitan revisar y aprobar el presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Unidad Ejecutora 37 Centro de Estudios Conservacionistas, que se detalla a continuación:

1. Funcionamiento CECON:	Q. 8,185,841.00
2. Autofinanciable:	
Biotopos	Q. 562,396.00
Jardín Botánico	Q. 11,934.00
Programa para la conservación de la tortuga parlama de la reserva natural de usos múltiples	Q. 70,000.00

**Junta Directiva**, luego de realizar la revisión del Anteproyecto presentado por la Licenciada Hernández de Caal, Tesorera y la Licenciado Maldonado Aguilera, Director de CECON, **acuerda:**

**9.1** Autorizar el Anteproyecto Ordinario y Autofinanciable 2022 de la Unidad Ejecutora 37, Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

**9.2** Autorizar transcripción inmediata.

**DÉCIMO**

**NOMBRAMIENTO DE DECANO EN FUNCIONES**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, indica que por razones personales debe retirarse de la sesión y solicita se nombre al Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, como Decano en Funciones.

**Junta Directiva, conoce y acuerda:** nombrar al Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, como Decano en Funciones de las 18:30 horas a las 24:00 horas, del día jueves 07 de octubre de 2021.

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA**

- El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero se une a la sesión a las 15:54 horas.
- La Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto se retiró de la sesión a las 16:25 horas.
- La Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto se retiró de la sesión a las 18:00 horas.
- El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, se retiró de la sesión a las 18:30 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:00 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

**VOCAL PRIMERO**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú

**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera

**VOCAL TERCERO**

Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortíz

**VOCAL CUARTO**

Br. Paola Margarita Gaitán Valladares

**VOCAL QUINTO**

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva

**SECRETARIA**